

DECRETO REGISTRADO N° 2 2 5 8 / CONCON, 06 DIC 2019

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto presupuestario N° 71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba presupuesto de salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
7. Decreto registrado N° 2187 de fecha 29 de noviembre del año 2019
8. Ord. N° 81/2019 de fecha 29 de noviembre del año 2019
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Dejar sin efecto el Decreto Registrado N° 2.187 de fecha 29 de noviembre del año 2019, debido a que no se realizó el reemplazo debido a que la funcionaria se encontraba con licencia médica y se debió anular el permiso solicitado.
2. Que el periodo del reemplazo decretado aún no es informado para el proceso de remuneraciones del mes de diciembre del año 2019, se debe dejar sin efecto.

DECRETO

1. **DEJA SIN EFECTO Decreto** Registrado N° 2.187 de fecha 29 de noviembre del año 2019, correspondiente el nombramiento en calidad de reemplazo como como técnico en nivel superior en enfermería, por el día 03 de diciembre del año 2019 a doña **DANIELA VEAS FUENTES C.I.** N° [REDACTED] para reemplazar feriado legal de doña Elvira Bernal M., cumpliendo labores de técnico en nivel superior en enfermería en el SAR debido a que el permiso solicitado se dejó sin efecto por encontrarse con licencia médica la funcionaria.

2. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA JULIANA PINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |